



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 675.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 657 DEL 27 DE JUNIO DE 2018.

Asunción, **29** de junio de 2018

VISTO: La Resolución N° 657 del 27 de junio de 2018, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Abogado René Figueredo Corrales, funcionario de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de Ginebra, Suiza, los días 5 y 6 de julio de 2018, con el fin de participar de la reunión de la Comisión de Derecho Internacional (CDI), en el marco del tema “70 años de la Comisión de Derecho Internacional – realizando un balance para el futuro”.

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum DM/AJDIP/M/N° 196/2018 del 28 de junio de 2018, el Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público informa que el funcionario René Figueredo, ha sido autorizado, por Resolución N° 559/18, para participar del Curso de Verano de Derecho Internacional Público, a llevarse a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, del 9 al 27 de julio de 2018, por lo cual solicita la modificación del artículo 1° de la Resolución N° 657/18, a fin de que los pasajes a la ciudad de Ginebra, sean emitidos solamente para el tramo Asunción-Ginebra, en razón a que la organización del Curso de Verano prevé los gastos de pasajes a favor del citado.

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 586/18 para la correcta provisión de los pasajes a favor de la Consejera Nimia Ibarrola.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 657 del 27 de junio de 2018, específicamente en lo que respecta a la provisión de los pasajes a favor del Abogado **René Figueredo Corrales**, que queda establecido para el tramo **Asunción-Ginebra**, teniendo en cuenta lo esgrimido en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____